



2025/344

19.2.2025

DECISIÓN (PESC) 2025/344 DEL CONSEJO

de 18 de febrero de 2025

por la que se modifica la Decisión (PESC) 2024/3097 en apoyo del programa global de respaldo a los esfuerzos para prevenir y combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras y de municiones convencionales en Europa sudoriental

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 28, apartado 1, y su artículo 31, apartado 1,

Vista la propuesta de la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 5 de diciembre de 2024, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2024/3097 ⁽¹⁾ en apoyo del programa global de respaldo a los esfuerzos para prevenir y combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras y de municiones convencionales en Europa sudoriental para brindar apoyo a la fase II del proyecto ejecutado por la Secretaría de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) (en lo sucesivo, «proyecto»).
- (2) La Decisión (PESC) 2024/3097 del Consejo no incluía un anexo en el momento de su adopción. En el anexo de la presente Decisión se establece una descripción pormenorizada del proyecto que ha de ejecutarse.
- (3) Procede, por tanto, modificar la Decisión (PESC) 2024/3097.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El texto que se establece en el anexo de la presente Decisión se añade como anexo de la Decisión (PESC) 2024/3097.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 18 de febrero de 2025.

Por el Consejo

El Presidente

A. DOMAŃSKI

⁽¹⁾ Decisión (PESC) 2024/3097 del Consejo, de 5 de diciembre de 2024, en apoyo del programa global de respaldo a los esfuerzos para prevenir y combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras y de municiones convencionales en Europa sudoriental (DO L, 2024/3097, 6.12.2024, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dec/2024/3097/oj>).

ANEXO

PROGRAMA GLOBAL DE LA OSCE DE RESPALDO A LOS ESFUERZOS PARA PREVENIR Y COMBATIR EL TRÁFICO ILÍCITO DE ARMAS PEQUEÑAS Y LIGERAS Y DE MUNICIONES CONVENCIONALES EN EUROPA SUDORIENTAL

Fase II

1. Antecedentes

Los Estados participantes de la OSCE en Europa sudoriental han venido enfrentándose a importantes riesgos y retos relacionados con la acumulación desestabilizadora y la diseminación incontrolada de armas pequeñas y armas ligeras (APAL) ilícitas y municiones convencionales (MC). Es un hecho probado que esos riesgos afectan no solo a la seguridad de Europa sudoriental, sino también a la Unión Europea (UE).

El tráfico de APAL y MC desde Europa sudoriental y hacia esa región es un desafío estratégico señalado en la Estrategia de la UE contra las Armas de Fuego, Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas y su Munición (la «Estrategia de la UE para las APAL») ⁽¹⁾. Se ha abordado ese fenómeno en numerosos planes de acción, como el Plan de Acción de la UE sobre el Tráfico de Armas de Fuego 2020-2025 ⁽²⁾ y la Hoja de Ruta para una Solución Sostenible a la Posesión, el Uso Indebido y el Tráfico Ilícitos de Armas Pequeñas y Armas Ligeras (APAL) y sus Municiones en los Balcanes Occidentales para 2024 ⁽³⁾. A fin de hacer frente a esos retos, las instituciones pertinentes de Europa sudoriental solicitaron oficialmente asistencia a la OSCE en el ámbito del control de las APAL y las MC ⁽⁴⁾. La asistencia solicitada contribuye a lograr los objetivos estratégicos y operativos mencionados, al tiempo que ayuda a esas instituciones a cumplir los compromisos contenidos en los documentos de la OSCE sobre las APAL (FSC.DOC/1/00/Rev.1) y sobre las existencias de municiones convencionales (FSC.DOC/1/03/ Rev.1). En este contexto, la OSCE desarrolló un Programa Global de Respaldo a los Esfuerzos para Prevenir y Combatir el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras y de Municiones Convencionales en Europa Sudoriental (en adelante, «el Programa»).

Se ha armonizado el Programa con la Hoja de Ruta para una Solución Sostenible a la Posesión, el Uso Indebido y el Tráfico Ilícitos de APAL y sus Municiones en los Balcanes Occidentales para 2024 ⁽⁵⁾ (en lo sucesivo, la «Hoja de Ruta») y con la versión actualizada posterior de la Hoja de Ruta cuya aplicación está prevista durante el período comprendido entre 2025 y 2030. Por lo tanto, se coordina estrechamente toda la acción con las partes interesadas de Europa sudoriental y con socios internacionales que contribuyen a la Hoja de Ruta. En este contexto, la UE decidió respaldar las iniciativas del Programa mediante la Decisión (PESC) 2021/2133 del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, en apoyo del Programa Global de Respaldo a los Esfuerzos para Prevenir y Combatir el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras y de Municiones Convencionales en Europa Sudoriental. Además de la asistencia política y financiera de la UE, el Programa recibe también apoyo de otros quince Estados participantes donantes.

La acción propuesta constituye la fase II de la asistencia iniciada en virtud de la citada Decisión del Consejo y sigue apoyando a las autoridades de Europa sudoriental para que cumplan los requisitos del texto revisado de la Hoja de Ruta, que se aplicará de 2025 a 2030, y para que continúen luchando contra las APAL ilegales.

Al mitigar y prevenir las repercusiones nocivas en el desarrollo sostenible del comercio ilícito de APAL y sus municiones, la presente acción contribuye también al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, en concreto de los Objetivos siguientes:

- Objetivo 5: «Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas» (por ejemplo, la meta 5.2, relativa a la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas), y

⁽¹⁾ Comisión Europea, Estrategia de la UE para una Unión de la Seguridad, COM/2020/605 final, 24 de julio de 2020.

⁽²⁾ Comisión Europea, Plan de Acción de la UE sobre el Tráfico de Armas de Fuego 2020-2025 y anexos, COM(2020) 608 final, 24 de julio de 2020.

⁽³⁾ Centro de Referencia de Europa Sudoriental y Oriental para el Control de Armas Pequeñas y Ligeras (SEESAC), Regional-Roadmap-for-a-sustainable-solution-to-the.pdf (seesac.org).

⁽⁴⁾ Se han recibido solicitudes de asistencia del Ministerio del Interior de Albania, el Ministerio de Seguridad de Bosnia y Herzegovina, el Ministerio del Interior de la República de Macedonia del Norte, el Ministerio de Defensa de Montenegro y el Ministerio del Interior de Serbia. En el caso de Kosovo, debido a las consideraciones relativas a su estatuto, las restricciones y los requisitos del procedimiento formal no se aplican como tales a los posibles proyectos en ese territorio. Por lo tanto, se ejecutan proyectos y actividades personalizadas en apoyo de la Policía de Kosovo bajo la dirección de la Misión de la OSCE en Kosovo. Cada solicitud de asistencia ha sido verificada y ha sido objeto de una evaluación adecuada de las necesidades.

⁽⁵⁾ Las autoridades de los Balcanes occidentales desarrollaron la Hoja de Ruta con apoyo técnico del SEESAC bajo los auspicios de Alemania y Francia y en consulta con la UE y todos los demás agentes pertinentes; se aprobó la Hoja de Ruta en la Cumbre UE-Balcanes Occidentales celebrada el 10 de julio de 2018 en Londres.

- Objetivo 16: «Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas» (por ejemplo, las metas 16.1, 16.4 y 16.a).

2. Objetivo general

Seguir reduciendo los riesgos de tráfico ilícito y de proliferación incontrolada de APAL dentro de Europa sudoriental, hacia la región o desde ella, que socavan la seguridad, impiden la consolidación duradera de la paz y el desarrollo socioeconómico, contribuyen a la ruptura del orden, alimentan el terrorismo y la violencia delictiva o pueden conducir a una reanudación de los conflictos.

3. Descripción de la acción

La acción se basa en procesos sistemáticos de evaluación de las necesidades, en particular evaluaciones de expertos realizadas entre 2022 y 2024.

Partiendo de esas evaluaciones y de la asistencia proporcionada hasta la fecha, es necesario:

- garantizar la certificación internacional de las capacidades caninas de detección e incautación de APAL y MC ilícitas, y
- expedir, mediante un banco de pruebas europeo, una certificación internacional de los marcos regulatorios y operativos sobre inutilización de las APAL.

La acción consta de siete componentes del proyecto de la OSCE ejecutados en toda la región. En consecuencia, el presente enfoque permite desarrollar las capacidades e impulsar la normalización en cada jurisdicción a la vez que garantiza el establecimiento de procesos y resultados interoperables, homogéneos y fiables en toda la región. La acción propuesta consolida aptitudes y procesos que pueden utilizarse tanto para las capacidades preventivas como para las capacidades de las fuerzas y cuerpos de seguridad en cada jurisdicción, así como en la región y fuera de ella. Todas las actividades se desarrollan en estrecha cooperación entre las autoridades o instituciones con mandato, el Centro para la Prevención de Conflictos de la OSCE y las operaciones sobre el terreno de la OSCE en Europa sudoriental.

Se seguirán presentando los avances en la aplicación de la presente acción en reuniones locales y regionales de coordinación, y se seguirá informando al respecto, en apoyo de la Hoja de Ruta actualizada para una Solución Sostenible a la Posesión, el Uso Indebido y el Tráfico Ilícitos de APAL y sus Municiones en los Balcanes Occidentales para 2030. A este respecto, se coordina el seguimiento de la ejecución con todas las comisiones encargadas de las APAL en Europa sudoriental, los socios internacionales y el SEESAC.

3.1. Componente 1 del proyecto: Asistencia a las autoridades nacionales de la República de Albania para reducir el riesgo de proliferación y uso indebido de APAL

3.1.1. Objetivo

Reducir el riesgo de proliferación y uso indebido de APAL en la República de Albania.

3.1.2. Descripción

Los efectos de la proliferación y la tenencia incontroladas de APAL, municiones y explosivos siguen constituyendo una grave amenaza para la seguridad pública y el desarrollo social y económico en Albania. Las APAL ilegales y mal controladas sostienen a los delincuentes y la delincuencia organizada al posibilitar la violencia y la inseguridad. Todos estos aspectos tienen efectos perjudiciales para la seguridad y las medidas de fomento de la confianza en el país y en la región. Albania solicitó asistencia en octubre de 2019 en el Foro de Cooperación en materia de Seguridad de la OSCE.

La OSCE constató lagunas en materia de capacidades en los aspectos siguientes:

- a) el marco legislativo y regulatorio para la inutilización de armas y su debida aplicación con la mejora de las infraestructuras, el equipamiento y la formación;
- b) los servicios caninos de la Policía Estatal de Albania para detectar APAL, municiones y explosivos;
- c) la concienciación de la población sobre los peligros del uso indebido y de la proliferación de las APAL.

Los beneficiarios del proyecto son, además de la población de Albania, numerosas autoridades nacionales con mandato en el ámbito del control de las APAL, en particular la Comisión Nacional sobre las APAL, el Ministerio del Interior de la República de Albania y la Policía Estatal de Albania.

3.1.3. Resultados esperados

Resultado 1: Avances en el marco legislativo para la inutilización de las APAL y en sus mecanismos de aplicación y supervisión.

Resultado 2: Refuerzo de la infraestructura, la capacidad y los recursos de la unidad canina de la Policía Estatal de Albania para detectar APAL, municiones y explosivos ilícitos.

3.1.4. Actividades

3.1.4.1. Actividad relacionada con la mejora del marco legislativo de la República de Albania en relación con las APAL y la inutilización.

Esta actividad incluirá:

- la certificación internacional de la normativa sobre inutilización por parte del banco de pruebas europeo de APAL;
- la evaluación de la infraestructura y la maquinaria empleadas para la inutilización en la República de Albania;
- la realización de actividades de formación, por parte del banco de pruebas europeo de APAL, sobre inutilización y su supervisión.

3.1.4.2. Actividad relacionada con la mejora de las capacidades de la Policía albanesa para detectar armas y explosivos ilícitos.

Esta actividad incluirá:

- la organización de un programa de formación sobre la metodología de Frontex para detectar APAL y municiones;
- la organización de un programa de formación sobre buenas prácticas europeas en materia de detección de APAL y municiones;
- la contratación pública del diseño y las obras de modernización de la infraestructura de los caniles, las oficinas y el perímetro de las unidades caninas en los pasos fronterizos en apoyo de las unidades caninas de detección de APAL y municiones.

3.2. Componente 2 del proyecto: Gestión de los riesgos en materia de seguridad y protección relacionados con la tenencia ilegal, el uso indebido y el tráfico de APAL y de sus municiones en Bosnia y Herzegovina

3.2.1. Objetivo

Apoyar a Bosnia y Herzegovina en la mitigación de los riesgos en materia de seguridad y protección relacionados con la tenencia ilegal, el uso indebido y el tráfico de APAL y de sus municiones.

3.2.2. Descripción

El proyecto aborda necesidades de carácter extremadamente prioritario especificadas en la solicitud de asistencia del Ministerio de Seguridad (2019) y tiene por objeto ayudar a Bosnia y Herzegovina a mitigar los riesgos en materia de seguridad y protección relacionados con la tenencia ilegal, el uso indebido y el tráfico de APAL, municiones y explosivos, con lo que se contribuye a la seguridad y la estabilidad en el país y en toda la región.

La OSCE seguirá abordando las lagunas en los siguientes ámbitos:

- a) las capacidades caninas de los cuerpos y fuerzas de seguridad para detectar APAL y municiones, incluidas sus infraestructuras y elementos de formación;
- b) la accesibilidad y la comparabilidad de los datos relacionados con las APAL necesarios para una formulación de políticas y una respuesta operativa eficaces;
- c) la inutilización de las APAL, lo que abarca los marcos legislativo y regulatorio, la formación, los equipos y la modernización de las infraestructuras.

Los beneficiarios del proyecto son, además de la población de Bosnia y Herzegovina, numerosas autoridades nacionales con mandato en el ámbito del control de las APAL, concretamente las fuerzas y cuerpos de seguridad, incluidos los organismos policiales y las entidades y los ministerios cantonales del Interior, la Junta de Coordinación del Control de las APAL de Bosnia y Herzegovina, el Ministerio de Seguridad, así como las fiscalías, los tribunales y los servicios penitenciarios.

3.2.3. Resultados esperados

Resultado 1: Refuerzo de las capacidades caninas de las fuerzas o cuerpos de seguridad para detectar APAL, municiones y explosivos.

Resultado 2: Desarrollo de una base de datos y un sistema de seguimiento interinstitucionales e integrados de casos relacionados con APAL y municiones.

Resultado 3: Desarrollo y puesta en práctica de un marco legislativo y regulatorio para la inutilización de las APAL.

3.2.4. Actividades

3.2.4.1. Actividad relacionada con el refuerzo de las capacidades caninas de las fuerzas o cuerpos de seguridad para detectar APAL, municiones y explosivos.

Esta actividad incluirá:

- la modernización de las infraestructuras caninas;
- un programa de formación sobre la metodología de Frontex para detectar APAL y municiones;
- un programa de formación sobre buenas prácticas europeas en materia de detección de APAL y municiones;

3.2.4.2. Actividad relacionada con el desarrollo de una base de datos y un sistema de seguimiento interinstitucionales e integrados de casos relacionados con APAL y municiones.

Esta actividad incluirá:

- el apoyo al establecimiento del sistema de registro del historial de las APAL de Bosnia y Herzegovina;
- la organización de una formación destinada a usuarios del poder judicial y de las fuerzas o cuerpos de seguridad sobre el sistema de seguimiento de las APAL.

3.2.4.3. Actividad relacionada con la mejora del marco legislativo de Bosnia y Herzegovina en relación con las APAL y la inutilización.

Esta actividad incluirá:

- la certificación internacional de la normativa sobre inutilización por parte del banco de pruebas europeo de APAL;
- la evaluación de la infraestructura y la maquinaria empleadas para la inutilización en dos emplazamientos en Bosnia y Herzegovina;
- la organización de actividades de formación, por parte del banco de pruebas europeo de APAL, sobre inutilización y su supervisión.

3.3. Componente 3 del proyecto: apoyo al refuerzo de las capacidades caninas de la Policía de Kosovo ⁽⁶⁾ para detectar y confiscar APAL, municiones y explosivos

3.3.1. Objetivo

Apoyar el refuerzo de las capacidades caninas actuales de la Policía de Kosovo y su contribución directa a la prevención, la eliminación y la investigación del uso indebido y del tráfico de APAL, municiones y explosivos en los Balcanes Occidentales.

3.3.2. Descripción

El proyecto apoya el refuerzo de las capacidades caninas actuales de la Policía de Kosovo y su contribución directa a la prevención, la eliminación y la investigación del uso indebido y del tráfico de APAL, municiones y explosivos en los Balcanes Occidentales.

El proyecto aborda las lagunas en materia de capacidades constatadas en la unidad canina en materia de prevención, eliminación e investigación del uso indebido y del tráfico de APAL. La beneficiaria del proyecto es, además de la población de Kosovo, la Policía de Kosovo.

⁽⁶⁾ Debe entenderse que todas las referencias a Kosovo en el presente texto, ya sea al territorio, a las instituciones o a la población, respetan plenamente la Resolución 1244 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

3.3.3. Resultado esperado

Resultado 1: Mejora del marco regulatorio y formativo, así como de las infraestructuras y los equipos de la unidad canina, con vistas a reforzar la eficiencia y eficacia de la prevención, la eliminación y la investigación del uso indebido y del tráfico de APAL, municiones y explosivos.

3.3.4. Actividades

3.3.4.1. Actividad relacionada con la mejora del marco regulatorio y formativo, así como de las infraestructuras y los equipos de la unidad canina con vistas a reforzar la eficiencia y eficacia de la prevención, la eliminación y la investigación del uso indebido y del tráfico de APAL, municiones y explosivos.

Esta actividad incluirá:

- un programa de formación sobre la metodología de Frontex para detectar APAL y municiones;
- un programa de formación sobre buenas prácticas europeas en materia de detección de APAL y municiones;
- la modernización de las infraestructuras del edificio veterinario y del equipo necesario, así como de las instalaciones para simular diversos entornos de búsqueda en interiores;
- la promoción de la inclusión de mujeres en funciones clave en las unidades caninas (guías, instructoras y gestoras) como requisito previo para mejorar la eficacia operacional.

3.4. Componente 4 del proyecto: Asistencia a las autoridades nacionales de la República de Macedonia del Norte para reducir el riesgo de proliferación de armas y de uso indebido de APAL

3.4.1. Objetivo

Reducir el riesgo de proliferación de armas y de uso indebido de APAL en la República de Macedonia del Norte, aumentando la capacidad de prevención, detección, análisis e investigación del Ministerio del Interior y de otras organizaciones gubernamentales.

3.4.2. Descripción

El proyecto se formuló en respuesta a la solicitud de asistencia del Gobierno de la República de Macedonia del Norte (2019) a fin de reforzar las capacidades de la Comisión Nacional sobre las APAL y desarrollar las capacidades de la unidad canina del Departamento de Policía para detectar armas y explosivos.

La OSCE constató lagunas en materia de capacidades en los aspectos siguientes:

- a) la capacidad operativa canina del Ministerio del Interior para detectar la proliferación ilícita de APAL;
- b) la correcta inutilización de las armas de fuego, lo que abarca las infraestructuras, los equipos y formaciones deficientes;
- c) el análisis de los problemas de control de las APAL en los niveles estratégico y operativo;
- d) la coordinación de la divulgación y la concienciación de la población sobre los riesgos relacionados con el uso indebido de las APAL en la República de Macedonia del Norte, incluidas las iniciativas que está poniendo en práctica la Comisión Nacional sobre las APAL.

Los beneficiarios del proyecto son, además de la población de la República de Macedonia del Norte, diversas autoridades nacionales con mandato en el ámbito del control de las APAL, concretamente la Comisión Nacional sobre las APAL, el Ministerio del Interior y la Policía.

3.4.3. Resultado esperado

Resultado 1: Mejora de las capacidades regulatorias, operativas y de cooperación interinstitucional del Ministerio del Interior de la República de Macedonia del Norte y de la Comisión sobre las APAL para combatir o afrontar su proliferación.

Resultado 2: Refuerzo de las capacidades de inspección de la destrucción y la inutilización de las APAL y mejora de la gestión del ciclo de vida de las APAL.

3.4.4. Actividades

3.4.4.1. Apoyo al aumento de la capacidad de detección de APAL ilícitas del Ministerio del Interior mediante el despliegue eficiente de efectivos caninos.

Esta actividad incluirá:

- la modernización de las infraestructuras de las unidades de servicio canino del Ministerio del Interior de la República de Macedonia del Norte a escala regional;
- un programa de formación sobre la metodología de Frontex para detectar APAL y municiones;
- un programa de formación sobre buenas prácticas europeas en materia de detección de APAL y municiones;

3.4.4.2. Reducción de las armas, las municiones y los explosivos ilícitos mediante la destrucción y la inutilización.

Esta actividad incluirá:

- la certificación internacional de la normativa sobre inutilización por parte del banco de pruebas europeo de APAL;
- la evaluación de la infraestructura y la maquinaria empleadas para la inutilización en la República de Albania;
- la organización de actividades de formación, por parte del banco de pruebas europeo de APAL, sobre inutilización y su supervisión.

3.5. Componente 5 del proyecto: Refuerzo de las capacidades del Ministerio del Interior de Montenegro para reducir, prevenir y combatir de manera más eficaz el tráfico ilícito y el uso indebido de APAL, municiones y explosivos.

3.5.1. Objetivo

Apoyar el refuerzo de las capacidades caninas actuales de detección de APAL, municiones y explosivos y seguir desarrollando las prácticas de inutilización de las APAL, lo que mejorará las capacidades del Ministerio del Interior para reducir, prevenir y combatir el tráfico y el uso indebido de APAL, municiones y explosivos.

3.5.2. Descripción

El proyecto propuesto se ha elaborado sobre la base de la solicitud de la Comisión sobre las APAL de Montenegro y de la invitación del Ministerio del Interior a la misión de la OSCE en Montenegro a que proporcione asistencia técnica en este ámbito. Se llevaron a cabo consultas detalladas con socios internacionales y regionales para garantizar la coordinación de las iniciativas y delimitar posibles solapamientos. En ese contexto, el proyecto se ajusta a la aplicación de marcos de control de las APAL nacionales, regionales e internacionales, a los que apoya directamente.

Durante 2022 y 2023 se llevaron a cabo evaluaciones sistemáticas de las necesidades, realizadas por expertos independientes de la OSCE y especialistas del servicio canino de la Gendarmería francesa, que proporcionaron orientaciones prácticas sobre formas de impulsar lo siguiente:

- las capacidades caninas de detección e incautación de APAL y MC ilícitas de la Policía de Montenegro y
- el fortalecimiento del marco legislativo y regulatorio actual sobre inutilización de las APAL.

3.5.3. Resultados esperados

Resultado 1: Refuerzo de las capacidades de las unidades caninas de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Ministerio de Defensa para detectar APAL, municiones y explosivos ilícitos mediante la mejora de sus capacidades operativas y formativas y en materia de infraestructuras.

Resultado 2: Mejora del marco jurídico sobre la inutilización de las armas de fuego y armonización con las normas internacionales y refuerzo de las capacidades para su aplicación y supervisión efectivas.

3.5.4. Actividades

3.5.4.1. Actividad relacionada con el apoyo a las modificaciones y los complementos del marco jurídico y regulatorio, la modernización del procedimiento operativo estándar para el uso de las capacidades caninas, así como con el desarrollo del plan director canino para la modernización de dichas capacidades.

Esta actividad incluirá:

- la modificación de la legislación y la regulación en consonancia con las buenas prácticas europeas por parte del Ministerio del Interior y de la Policía;
- el desarrollo de un plan director para la modernización de las unidades caninas;
- el apoyo a grupos de trabajo para modernizar la legislación y la planificación estratégica.

3.5.4.2. Actividad relacionada con la mejora de los métodos de formación y las capacidades operativas para incrementar la eficiencia y la eficacia de la prevención, la eliminación y la investigación del uso indebido y del tráfico de APAL, municiones y explosivos.

Esta actividad incluirá:

- la elaboración, traducción y distribución de un manual de formación;
- formaciones para el personal del Ministerio del Interior en las instituciones educativas y formativas pertinentes en consonancia con las buenas prácticas de Frontex y otras buenas prácticas europeas en materia de detección de APAL y municiones.

3.5.4.3. Actividad relacionada con la mejora de las instalaciones y los equipos de formación, además de la modernización de las infraestructuras y los activos logísticos para incrementar la eficiencia y la eficacia de la prevención, la eliminación y la investigación del uso indebido y del tráfico de APAL, municiones y explosivos.

Esta actividad incluirá:

- la modernización de las infraestructuras de los caniles, las oficinas y el perímetro de las unidades caninas en la sede de las unidades caninas y en los pasos fronterizos en apoyo de la capacidad de esas unidades para detectar APAL y municiones;
- apoyo a la modernización de almacenes seguros de muestras con fines formativos, en particular de municiones explosivas, APAL, drogas y dinero en efectivo;
- la adquisición de vehículos de transporte canino.

3.5.4.4. Actividad relacionada con el desarrollo del marco jurídico e institucional para la inutilización de las APAL, incluidos mecanismos de aplicación y supervisión efectivas.

Esta actividad incluirá:

- apoyo al Grupo de Trabajo sobre modificaciones y suplementos de la legislación relativa a la inutilización;
- la prestación de servicios por parte del banco de pruebas europeo para ofrecer asesoría, orientación, formación y certificación de la infraestructura y proporcionar especialistas en inutilización;
- la organización de las reuniones de coordinación necesarias para compartir información y ofrecer orientaciones prácticas para el desarrollo y la institucionalización de las condiciones previas humanas, educativas, técnicas y de infraestructura necesarias para la debida aplicación y la supervisión de la inutilización de las APAL.

3.5.4.5. Actividad relacionada con el apoyo al desarrollo y la institucionalización de las capacidades de inutilización de las APAL.

Esta actividad incluirá:

- el diseño de infraestructuras y la adjudicación de obras para modernizar las instalaciones y las prácticas de inutilización de las APAL en consonancia con el asesoramiento proporcionado por el banco de pruebas europeo de APAL;
- la adquisición del equipo y el material necesario para la correcta inutilización.

3.5.4.6. Actividad relacionada con el apoyo a la elaboración de un manual de formación sobre inutilización de las APAL y la prestación de formación nacional e internacional a los profesionales locales.

Esta actividad incluirá:

- la organización de formaciones especializadas impartidas por el banco de pruebas europeo de APAL dirigidas a fabricantes de armas e inspectores;
- la certificación relativa a la inutilización para fabricantes de armas e inspectores expedida por el banco de pruebas europeo;
- el desarrollo de un manual de formación sobre una norma relativa a la inutilización de las APAL.

3.6. Componente 6 del proyecto: Gestión de los riesgos en materia de seguridad y protección relacionados con la tenencia ilícita, el uso indebido y el tráfico de APAL en Serbia

3.6.1. Objetivo

Reducir los riesgos en materia de seguridad y protección relacionados con la tenencia ilícita de APAL, el uso indebido de APAL legales y el tráfico ilícito de APAL.

3.6.2. Descripción

El proyecto se formuló en respuesta a la solicitud de asistencia del Ministerio del Interior de Serbia (2019) para hacer frente a los retos de la proliferación incontrolada y la tenencia ilícita de APAL, que suponen una amenaza grave para la seguridad y la protección en Serbia y contribuyen a la expansión de la criminalidad y de la delincuencia organizada grave al propiciar la violencia, las conductas amenazantes y el terrorismo. Estos fenómenos tienen además un efecto negativo en las medidas de fomento de la confianza en el país y constituyen una amenaza en el contexto de la violencia de género.

En materia de lucha contra el tráfico ilícito de APAL, la OSCE constató que es necesario:

- a) reforzar la capacidad canina del Ministerio del Interior para detectar armas y explosivos, mediante i) el establecimiento del marco jurídico necesario, ii) la evaluación y el desarrollo de las capacidades, y iii) la adquisición de equipos especiales y la construcción de infraestructuras;
- b) modificar la Ley sobre Armas y Municiones y el Reglamento sobre Inutilización de Armas, a) evaluando las capacidades y posibilidades técnicas; y b) proporcionando asistencia técnica para la elaboración del Reglamento.

Los beneficiarios del proyecto, además de la población de Serbia, son el Ministerio del Interior, la Policía y el Banco de Pruebas serbio de las APAL en Kragujevac.

3.6.3. Resultados esperados

Resultado 1: Mejora del marco jurídico sobre inutilización y armonización de este con las normas internacionales y las mejores prácticas.

Resultado 2: Mejora de las capacidades de las unidades caninas del Ministerio del Interior en materia de detección de APAL, municiones y explosivos, de conformidad con las normas sobre derechos humanos.

3.6.4. Actividades

3.6.4.1. Actividad relacionada con la mejora de las actuaciones relativas al marco jurídico sobre inutilización y su armonización con las normas internacionales y las mejores prácticas.

Esta actividad incluirá:

- la prestación de asesoramiento especializado, por parte del banco de pruebas europeo de APAL, a las reuniones del Grupo de Trabajo sobre inutilización;
- la certificación internacional de la normativa sobre inutilización por parte del banco de pruebas europeo de APAL;
- la entrega de infraestructuras y maquinaria para la inutilización;
- la organización de actividades de formación sobre inutilización y su supervisión a cargo del banco de pruebas europeo de APAL.

3.6.4.2. Actividades relacionadas con la mejora de las capacidades de las unidades caninas del Ministerio del Interior para detectar APAL, municiones y explosivos, de conformidad con las normas en materia de derechos humanos.

Esta actividad incluirá:

- la contratación pública y la ejecución y entrega de obras, equipos y vehículos para la unidad canina;
- el desarrollo de las capacidades para el uso y el despliegue de unidades caninas en la prevención y la investigación del tráfico de APAL, municiones y explosivos, mediante asesoramiento, un programa de intercambio y el desarrollo de métodos de formación;
- un programa de formación sobre la metodología de Frontex para detectar APAL y municiones;
- un programa de formación sobre buenas prácticas europeas en materia de detección de APAL y municiones;

3.7. Componente 7 del proyecto: Refuerzo de la actuación de la OSCE contra la proliferación ilícita de APAL y las Existencias de Municiones Convencionales – fase III

3.7.1. Objetivo

Apoyar a los Estados participantes para reforzar la confianza y la seguridad y para responder a la evolución política y de seguridad en la zona de la OSCE y garantizar una cooperación eficaz con las partes interesadas externas.

3.7.2. Descripción

El proyecto ha sido desarrollado para ayudar a los Estados participantes de la OSCE a mejorar su capacidad de planificar, ejecutar y, si procede, reforzar su actuación contra la proliferación ilícita de APAL y existencias de municiones convencionales (EMC). El proyecto forma parte de un enfoque gradual del análisis continuo y preciso de la amenaza, el riesgo de proliferación y tráfico de APAL o EMC, la visión general y la previsión de las necesidades y los requisitos, así como de las herramientas prácticas en el ámbito de las APAL y las EMC. Esta base es fundamental para todos los agentes interesados en hacer avanzar el marco normativo, apoyar y reforzar el mecanismo de asistencia y determinar las necesidades y las solicitudes de asistencia técnica.

El uso, el uso indebido y los efectos de las APAL y las EMC afectan de manera diferente a mujeres y hombres y a niños y niñas. Para abordar las distintas repercusiones se deben diseñar y ejecutar proyectos de asistencia de un modo que reconozca este hecho, combata las repercusiones muy distintas de las APAL en función del género y promueva la igualdad de género. Este proyecto apoya la prestación de asesoramiento normativo y práctico sobre el modo en que puede desarrollarse y ejecutarse una acción concreta de este tipo en el contexto de los proyectos de asistencia práctica de la OSCE en el ámbito de las APAL y las EMC.

3.7.3. Resultado esperado

Resultado 1: Mejora de la capacidad de los Estados participantes de la OSCE, las estructuras ejecutivas de la OSCE y las operaciones sobre el terreno para responder adecuadamente a la cuestión de la proliferación y el control de las APAL y las EMC en cualquier fase de su ciclo de vida.

Resultado 2: Impulso del uso del portal, los productos y las herramientas del conocimiento en relación con las APAL para apoyar el seguimiento, la visión general y la ejecución de los proyectos de asistencia práctica en materia de APAL y EMC.

3.7.4. Actividades

3.7.4.1. Prestación de asesoramiento y apoyo a los Estados participantes de la OSCE que lo soliciten para utilizar eficazmente el mecanismo de asistencia.

Esta actividad incluirá:

- visitas y eventos de divulgación anuales con fines específicos en relación con el Estado participante que solicite la asistencia para evaluar o actualizar sus necesidades y requisitos específicos en el ámbito de las APAL y las EMC;
- el desarrollo de documentos estratégicos y planes de acción nacionales sobre el control de las APAL de conformidad con la OSCE y otras normas internacionales pertinentes.

3.7.4.2. Prestación a los países de la OSCE que proporcionan asistencia de un apoyo personalizado necesario a fin de que, de forma rápida y eficaz, tomen decisiones y planifiquen la asignación de recursos al mecanismo de asistencia en materia de APAL y EMC.

Esta actividad incluirá:

- la organización de consultas periódicas o anuales en Viena, en las capitales de los Estados participantes o a través de plataformas en línea para ofrecer una visión general de las repercusiones y los resultados de los proyectos de asistencia.

3.7.4.3. Promoción del uso, las funcionalidades y las características del portal sobre las APAL.

Esta actividad incluirá:

- la organización de actos de sensibilización para promover el uso, las funcionalidades y las características disponibles del portal sobre las APAL.

3.7.4.4. Desarrollo e integración en el portal sobre las APAL de formaciones especializadas relacionadas con esas armas.

Esta actividad incluirá:

- la carga en el portal de formaciones en línea sobre temas específicos relacionados con las APAL.

3.7.4.5. Garantía del funcionamiento eficaz del portal sobre las APAL y prestación continua de soporte.

Esta actividad incluirá:

- la incorporación de nuevas funciones propuestas por los usuarios para optimizar las funcionalidades del portal.

4. Sexo

La perspectiva de género se ha integrado en todas las fases de la elaboración, el desarrollo y la ejecución de los proyectos. La premisa principal que se ha aplicado es que el uso, el uso indebido y los efectos de las APAL y las MC afectan de manera diferente a mujeres y hombres y a niños y niñas. Para abordar esas repercusiones, la presente acción promoverá y apoyará la inclusión de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y en el control efectivo de las APAL.

La integración de las necesidades de género se ha adaptado a los contextos específicos y al tipo de asistencia prevista en los proyectos y se ha basado en un análisis de la situación que tiene en cuenta la perspectiva de género.

Se ha aplicado la herramienta «marcador de género» de la OSCE a la elaboración de proyectos, pero también al seguimiento de los avances en la integración de la perspectiva de género a lo largo del ciclo de gestión de los proyectos. En cada uno de los proyectos incluidos en la presente acción la igualdad de género es un objetivo importante o la perspectiva de género está plenamente integrada.

5. Beneficiarios

Los beneficiarios directos de la acción serán las autoridades de Europa sudoriental encargadas y responsables de la prevención y la lucha contra el tráfico ilícito de APAL y MC. Las principales autoridades destinatarias son los ministerios del Interior y las fuerzas y cuerpos de seguridad, como la policía.

Los beneficiarios indirectos de la acción son las poblaciones de los países y territorios de Europa sudoriental y sus vecinos europeos que se hallen en situación de riesgo debido a la utilización de APAL y municiones ilícitas en actividades delictivas y de terrorismo y a su uso indebido con violencia.

Las autoridades competentes de la UE y de sus Estados miembros también figurarán entre los beneficiarios indirectos de los proyectos, ya que se beneficiarán de la mejora de las capacidades de control de las APAL y las MC en Europa sudoriental, en particular mediante intercambios de información más eficientes y medidas de coordinación y cooperación tales como la determinación de riesgos, la investigación, el rastreo, la detección y la incautación de APAL y MC ilícitas.

6. Proyección pública de la Unión

La OSCE adoptará las medidas adecuadas para dar a conocer al público en cada jurisdicción de Europa sudoriental que la acción ha sido financiada por la Unión Europea. Dichas medidas se llevarán a cabo de acuerdo con el Manual de comunicación y visibilidad de la Unión Europea en la acción exterior de la Comisión. De este modo, la OSCE garantizará la proyección pública de la contribución de la Unión con la marca y la publicidad adecuadas que destacarán el papel de la

Unión, preservarán la transparencia de sus actuaciones y sensibilizarán al público acerca de las razones que subyacen a la Decisión, así como del apoyo a esta por parte de la Unión y de los resultados de dicho apoyo. Los materiales producidos por los proyectos exhibirán de manera conspicua la bandera de la Unión Europea de conformidad con las directrices de la Unión relativas a la utilización y reproducción precisas de la bandera.

Dado que las actividades previstas varían ampliamente en su objetivo y naturaleza, se recurrirá a una serie de instrumentos de promoción, como medios de comunicación tradicionales, sitios web, medios sociales y materiales de información y promoción, incluidas infografías, folletos, boletines informativos, comunicados de prensa y otros, según el caso. Se utilizarán igualmente los elementos de marca en las publicaciones, los actos públicos, las campañas y las labores de equipamiento y construcción relacionados con cada proyecto. Para incrementar en mayor medida el impacto del proyecto concienciando a los distintos países y territorios y poblaciones, a la comunidad internacional y a los medios de comunicación locales e internacionales, deberá utilizarse un lenguaje adecuado a cada uno de los grupos destinatarios.

7. Duración

La duración total estimada de la acción es de treinta y seis meses.

8. Entidad encargada de la ejecución técnica

La ejecución técnica de este programa se ha encargado a la Unidad de Apoyo CPC/FCS de la Secretaría de la OSCE y a seis (6) misiones sobre el terreno de la OSCE en Europa sudoriental, en las que la primera ejerce también la función de coordinación.

9. Comité Director

El Comité Director de la presente acción estará compuesto por representantes de la Alta Representante, de las Delegaciones de la UE en cada jurisdicción de Europa sudoriental, la Unidad de Apoyo CPC/FCS de la Secretaría de la OSCE y seis (6) misiones sobre el terreno de la OSCE en Europa sudoriental.

La entidad encargada de la ejecución garantizará, con la ayuda del Comité Director, que la ejecución del proyecto se lleve a cabo en coordinación con otros tipos de asistencia de la UE a los países y territorios de Europa sudoriental.

El Comité Director invitará periódicamente a representantes de los socios de los países y territorios de Europa sudoriental. El Comité Director también podrá invitar a representantes de entidades que participen en proyectos en Europa sudoriental y tengan un objetivo similar o relacionado. El Comité Director examinará la aplicación de la presente Decisión con regularidad, como mínimo cada seis meses, utilizando también los medios de comunicación electrónicos.